



DECRETO N° 16271

LAJA, junio 01 del 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 74 y 75.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNENSE** en cometido funcionario a los docentes que se indican, ambos pertenecientes al sistema comunal de educación, quienes se dirigirán a la ciudades que se indican, el día 01 de junio del 2011, con motivo que se señala en cada caso:

Sra. Nieves Pereira Vargas – coordinadora Cap - Concepción: hacer entrega de PIE, proyecto comunal, en oficinas del Depto. de Educación de esa ciudad.

Sr. Rolando Rill Cainet – San Pedro de la Paz: asistir a reunión de coordinación en oficinas de Chile deportes.

- 2.- **PROCÉDASE**, a reembolsar a la Sra. Pereira, los gastos de pasajes y alimentación; procédase a reembolsar al Sr. Rill, los gastos de pasajes y páguese viatico correspondiente a un día sin pernoctar, según procede el cometido funcionario.

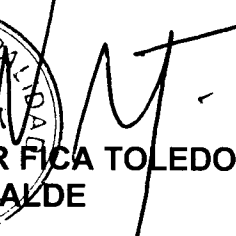
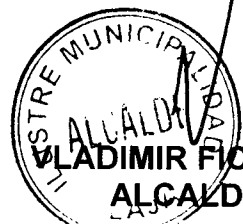
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GÓNZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

 VHFT/KSM/MMM/PLM/ANR/lrc *01/06/11

DISTRIBUCIÓN: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309